



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN Y DIPLOMA:  
***La aplicación en España de la Jurisprudencia del  
Tribunal Europeo de Derechos Humanos***

Directores: Javier García Roca y Pablo Santolaya

**1. Presentación y objetivos**

En el año 2005, el CEPC publicó la primera edición de *La Europa de los Derechos*. En él, y bajo la dirección de los Profesores García Roca y Santolaya Machetti, un grupo de expertos (progresivamente configurado desde finales de la década anterior en torno a crónicas jurisprudenciales y proyectos de investigación), sistematizaba la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, TEDH.

Diez años más tarde, con dos ediciones de esta obra agotadas, una tercera a disposición del público hace ya tiempo, y otra en inglés (*Europe of Rights*, Martinus Nijhoff, 2012), el CEPC da un paso más, organizando este curso que pretende analizar la influencia, en la configuración y aplicación de los derechos fundamentales de los españoles, de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. No es por tanto un estudio global de dicha jurisprudencia, sino exclusivamente de aquellos aspectos que tienen una mayor incidencia en la aplicación de los derechos fundamentales por nuestros tribunales, bien por tratarse de una doctrina sentada con ocasión de un caso español (por ejemplo: el alcance del principio de legalidad y los cambios jurisprudenciales en el famoso Caso Del Río Prada contra España de 21 de octubre de 2013); bien porque sus principios han servido para definir el alcance de un derecho tal como es aplicado en nuestro país (por ejemplo: la línea jurisprudencial de Berrehab contra Países Bajos de 21 de junio de 1988, para establecer los límites derivados del arraigo a la posibilidad de expulsión de extranjeros).

El curso ofrece, pues, una visión aplicada a España de la jurisprudencia derivada del Convenio Europeo de los Derechos Humanos, y se dirige tanto al mundo académico y universitario como a otros operadores jurídicos, en particular a jueces, magistrados o

abogados que están empezando a plantearse, progresivamente, el recurso al TEDH como alternativa a un cada vez más problemático recurso de amparo.

## **2. Estructura y equipo docente**

**Duración del curso:** 20 horas lectivas, distribuidas en 5 días (Del 6 al 10 de julio de 2015, de 16:00 a 20:30 horas).

### **Programa:**

1ª sesión: **Introducción. El impacto de la Jurisprudencia del TEDH en la interpretación y aplicación de los derechos fundamentales.** *Javier García Roca. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense, Co-director del curso.*

2ª sesión: **Estudio de la Jurisprudencia del TEDH. (1) El derecho al proceso debido.** *Coral Arangüena. Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid.*

3ª sesión: **Estudio de la Jurisprudencia del TEDH (2) Algunos derechos civiles y políticos: Libertad de expresión, libertad religiosa, derecho de reunión y manifestación.** *Raúl Canosa. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense y miembro español de Comité Europeo de Derechos Sociales.*

4ª sesión: **Estudio de la Jurisprudencia del TEDH (3) Nuevos derechos. Derecho a la vida familiar y protección de grupos vulnerables.** *Pablo Santolaya. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá. Co-director del curso.*

5ª sesión: **El TEDH: aspectos institucionales y procesales.** *Amaya Úbeda, Comisión de Venecia del Consejo de Europa.*

## **3. Aspectos organizativos**

El número de participantes del curso no podrá exceder de 30, y los organizadores se reservan el derecho a suspenderlo si el número de inscritos no alcanza los 15. La inscripción tendrá un coste de 300 euros.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales concederá, atendiendo a criterios de mérito, hasta cinco exenciones del pago de matrícula que permitirán cursarlo gratuitamente (no incluye el material básico que se indica más adelante) a estudiantes de posgrado, profesores e investigadores *menores de 40 años*, considerándose como especial mérito a estos efectos la condición de alumno o antiguo alumno del Centro siempre y cuando forme parte de la Red de Antiguos Alumnos del CEPC. Para solicitar

esta exención se deberán rellenar los anexos I y II que se pueden descargar de la página web del cepc.

### **3.1. Plazos**

- La solicitud de reserva de plaza podrá hacerse hasta el 15 de junio a través de la cuenta de correo [DiplomaTEDH2015@cepc.es](mailto:DiplomaTEDH2015@cepc.es)

La solicitud deberá ir acompañada del Anexo II que se encuentra colgado en la página web del CEPC.

- El día 19 de junio se comunicará a los interesados su admisión así como las personas beneficiadas de la exención del pago de matrícula del curso.

- El pago de matrícula deberá ser abonado a más tardar el 25 de junio, mediante ingreso o transferencia en la cuenta del Banco de España número: ES04 9000 0001 20 0200007237.

Es imprescindible que se indique en el documento de ingreso o transferencia bancaria el título del curso cuyos derechos de matrícula se abonan y el nombre del alumno matriculado. Además, deberá presentarse el resguardo del pago en la Secretaría de Cursos del CEPC, para justificar el derecho de asistencia.

De no realizarse el pago, la reserva de plaza quedará anulada. El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se reserva el derecho de ofrecer esa plaza a otros solicitantes incluidos en la primera lista de preadmisión.

### **3.2. Material**

El pago de matrícula da derecho a la entrega de un material básico general: el libro *La Europa de los Derechos* (coordinado por los directores del curso, Javier García Roca y Pablo Santolaya. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 3ª edición, 2014).

Aunque el curso incidirá especialmente en el mencionado enfoque español, la lectura de los capítulos correspondientes a cada una de las sesiones se considera imprescindible para su adecuado seguimiento.

### **3.3. Obtención del Diploma**

Los participantes en el curso que hayan participado al menos en un 90 % de las horas lectivas del programa deberán elaborar antes del día 27 de julio, un ensayo sobre la aplicación de un aspecto concreto de la jurisprudencia del TEDH al ordenamiento jurídico español, acordado previamente con alguno de los profesores.

El cumplimiento de ambos requisitos permitirá obtener el Diploma de participación y aprovechamiento expedido por el CEPC y firmado por su Director, el cual especificará el contenido del programa impartido.

Para más información, pueden dirigirse al teléfono 91 422 89 04 o a la dirección de correo electrónico [DiplomaTEDH2015@cepc.es](mailto:DiplomaTEDH2015@cepc.es)